

UBICACIÓN GEOGRÁFICA y CARACTERÍSTICAS
PRINCIPALES DE VILLA TRAFUL

UBICACIÓN GEOGRÁFICA y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE VILLA TRAFUL

1. Ubicación

Villa Traful se encuentra emplazada al sudoeste de la Provincia del Neuquén a 402 Km de la Capital Provincial, 100 Km de San Carlos de Bariloche y 60 Km de Villa La Angostura.

Ha sido caracterizada como una villa turística de montaña situada en la margen sur del lago Traful, dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Se accede por la Ruta Provincial Nro. 65, la que comunica a la localidad con las Rutas Nacionales Nro. 234 (conocida como de siete lagos) al oeste del ejido y la Ruta Nacional Nro. 237 al este del mismo.

Llegando desde Neuquén por la Ruta Nacional Nro 237 al llegar a la localidad de Confluencia, se localiza una estación de servicio y una hostería por la gran afluencia de pescadores a la zona. En ese punto debe tomarse por la Ruta Provincial Nro. 65 conformada en ripio, hacia el oeste llegando a la localidad luego de atravesar 35 Km.

2. Características

La autoridad local en Villa Traful es en la actualidad una Comisión de Fomento, dado que el artículo N° 1 de la Ley N° 53 de Municipalidades, determina que para constituirse en Municipio deberá tener un mínimo de 500 habitantes. Esto significa que el gobierno local es designado desde el Poder Ejecutivo Provincial, contando con una mínima estructura técnico administrativa.

La localidad está conformada por un pequeño centro urbano, cuya estructura define un circuito de pasaje obligatorio en sentido este – oeste, paralelo a la costa del Lago Traful.

Debido a que recién en los últimos 10 años, ha tenido un desarrollo turístico intenso, el ejido urbano ha crecido en forma metódica y ordenada, debiendo hacerse la salvedad que a la fecha no se ha colocado nombre a las calles a excepción de la Ruta provincial Nro. 65.

Desde esta última y en forma paralela nace una calle de circunvalación la que permite el acceso a grandes parcelas de residencia veraniega. De esta circunvalación en la zona central y siguiendo la topografía del lugar, nace una calle que atraviesa el sector comercial la cual se conecta con la ruta.

La disposición de las parcelas responde al trazado vial y fundamentalmente a las condiciones topográficas del área. Aproximadamente el 10% de las parcelas totales presentan una situación de privilegio por estar ubicadas sobre la Ruta Nro. 65 y frente al lago.

Esta ubicación estratégica ofrece las condiciones adecuadas para que en estos se desarrollen servicios de alojamiento turístico (camping, cabañas, hosterías, etc).

El tamaño de los lotes está directamente relacionado con la topografía y con los usos planificados por la Administración de Parques Nacionales realizada en 1940. Los lotes de

mayor superficie, aproximadamente un 40% oscilan entre 4 y 6 hectáreas y se encuentran en los lugares de pendiente media y fuerte, dentro del bosque y con visuales al lago Traful.

Estos fueron vendidos en licitación pública por la Dirección de Parques Nacionales para segunda residencia de uso turístico, siendo por lo tanto de dominio privado.

Los lotes mas pequeños ubicados en el centro comercial tienen una superficie que oscila en los 2500 m² y cuyo uso fue planificado para comercios y donde la zona tiene una pendiente suave hacia el lago.

En esta misma zona existen sobre la Ruta Provincial Nro 65 lotes de aproximadamente una hectárea en donde está localizada la Escuela primaria y secundaria, Correo, Guardaparque, Prefectura Naval Argentina.

También en el área central de la villa y sobre la Ruta Provincial Nro 65, se reservó un área de aproximadamente 3 Has., destinada a parque público y centro cívico. A solicitud de la Provincia del Neuquen por Resolución Nro. 72/66 Parques Nacionales la reservó con fines de utilidad pública para el emplazamiento de la Sala de Primeros Auxilios, Destacamento Policial y Juzgado de Paz. En la actualidad se encuentran materializados los equipamientos turísticos, además de la Delegación de Turismo y el recientemente terminado Salón de Usos Múltiples, todos ellos ejecutados por el Gobierno Provincial.

El equipamiento turístico se encuentra distribuido en forma dispersa dentro de la planta urbana, salvo el basural emplazado a 1,20 Km al este del ejido.

Tanto los servicios de telecomunicaciones (radio AM – FM antena satelital de TV), aserradero, cisterna de agua potable, lavadero de lana y viveros, se hayan implantados en lotes de 3 Has, todos estos de propiedad fiscal y sobre el anillo de circunvalación en el área de residencias veraniegas y alejados del área central.

3. Historia de Villa Traful

Cuando se inicio la campaña al desierto del Gral. Roca en 1879, en la región cordillerana del Neuquen había aproximadamente 35.000 aborígenes.

El plan de campaña del Gral. Roca de acuerdo a la Ley Nacional que la reglamentaba, consistía fundamentalmente en establecer la nueva línea de frontera en los ríos Neuquen y Negro.

Con la Campaña al Lago Nahuel Huapí en 1.881 y la Campaña de los Andes en 1.882, se logró en 1.885 el objetivo militar de la ocupación del territorio comprendido entre los ríos Neuquén, Limay, la Cordillera de los Andes y el Lago Nahuel Huapí. De esta manera concluyó con el exterminio y el sometimiento al Gobierno Nacional de las pocas tribus aborígenes que quedaban.

De estas campañas y en el área que nos ocupa, al sur de la Provincia, quedaron el Fortín Junín de los Andes y el Fortín Maipú que dieron origen a las ciudades de Junín de los Andes en 1.883 y al San Martín de los Andes en 1.898.

Después de lograr el objetivo de ocupación efectiva de la Patagonia, se inició la demarcación de los límites con Chile, situación que generó fricciones entre ambos gobiernos.

La zona en litigio estaba poblada por aborígenes, colonos y comerciantes de distintas nacionalidades que se dedicaban al tráfico o comercio de las haciendas provenientes de la Pampa a Valdivia y Concepción (en Chile).

En 1.898 ambos países labraron las actas para ser entregadas al Gobierno Británico para designar a la Comisión que estudiaría y resolvería el pleito, en un solo fallo que debería ser acatado en forma incondicional.

El Perito Francisco Moreno fue el único Argentino que por sus conocimientos de la Cordillera, tenía autoridad para actuar como asesor del Gobierno Argentino en la mencionada comisión.

El fallo resultó favorable a la Argentina. El Congreso Nacional en reconocimiento de la labor realizada, dispuso por ley ceder al Perito Moreno 20 leguas en tierras fiscales a su elección. Estas fueron elegidas en el año 1.903, luego el Perito Moreno las donó creando así en el ámbito nacional, el Parque Nacional Nahuel Huapí, precursor de los Parques Nacionales.

Terminados definitivamente los problemas con Chile, surgió la necesidad de colonizar, debiendo ocupar la Patagonia mediante la creación de fuentes de producción agrícola, que atrajeran a los pobladores de otras partes del País y que ocuparan los valles transversales y longitudinales de los Andes Patagónicos.

Surgió así la organización de un Parque Nacional, tarea que llevó adelante el Doctor Exequiel Bustillo.

El espíritu de la creación de los Parques Nacionales, a lo largo de la frontera nació no solo como un ente conservador de la naturaleza, sino como una estrategia de colonización basada en el turismo, afianzando la soberanía en la frontera austral.

Dentro de los Parques Nacionales Exequiel Bustillo concibió la idea de crear numerosos centros urbanos, que fueran los puntos de apoyo de la ocupación real de la frontera.

Comenzó por el desarrollo turístico porque creía que la concurrencia temporaria de grandes contingentes, provocaría el asentamiento de una población estable. Así ocurrió en San Carlos de Bariloche con el establecimiento de los colonos alemanes provenientes del área Chilena de Puerto Mont.

Con este objetivo se establecieron otras villas como Llao Llao, La Angostura, Catedral, Mascardi y Traful en el Parque Nacional Nahuel Huapí.

Villa Traful fue creada en 1.936 con el atractivo del lago que lleva su mismo nombre.

La política de Bustillo indicaba que no solo se debían crear centros de población urbana sino que también de producción agrícola y pastoril, para que el área no quede afectada únicamente al esparcimiento y recreo. Posteriormente los cambios de las tendencias en las políticas de la Dirección de Parques Nacionales hicieron que en la región dicha administración impusiera su autoridad jurisdiccional. La tierra paso a ser inalienable y sujeta a dominio público. Se expulsó a la población en defensa de la naturaleza, se limitó la productividad, se restringió la

cantidad de cabezas de ganado, se dispuso su ubicación, se reglamentó la explotación y otras normas de convivencia cotidiana.

En el área rural, solo se otorgaron permisos precarios a pobladores los cuales caducaron en 1.934 cuando se constituyó el Parque Nacional Nahuel Huapí. El mismo comprende la región de los lagos, en la cual se encuentra comprendida Villa Traful.

PROVINCIA DEL NEUQUEN